

**READECUACION Y REPARACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE
PEAJES ID 467771**

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 15 de septiembre de 2025

UOC Convocante: Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras
Publicas y Comunicaciones

Unidad o área requirente: Dirección de Finanzas

Funcionarios o técnicos responsables: Lic. Gustavo Garcete

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Finanzas.

1. OBJETO DEL DICTAMEN

Emitir especificaciones técnicas, requerimientos y justificaciones que deberán contener el llamado para la Readecuación y Reparaciones menores de los puestos de peajes.

2. DISPOSICIONES NORMATIVAS TENIDOS EN CUENTA

- Ley N° 7021/2022 "De Suministros Y Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamenta la ley 7021/2022 "De Suministros Y Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP 4401/2023 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la ley 7021/2022" "De Suministros Y Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP 453/2024 "Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contrataciones en general regidos por la ley N° 7021/2022" De suministros y contrataciones públicas"

Citando el uso previsto del servicio requerido, es preciso mencionar que el llamado de referencia es un proyecto requerido por la Direccion de Finanzas, atendiendo que actualmente el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, cuenta con 15 peajes que precisan de una intervención de carácter urgente, a juzgar por la falta de mantenimiento y reparación de la infraestructura edilicia.

Teniendo en cuenta lo establecido en la reglamentación vigente, cabe mencionar que las especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento y reparaciones edilicia de los puestos de peaje, están definidas en base a características técnicas de los edificios de peajes que la convocante administra, y en función a esto se ha determinado el servicio requerido, conjuntos de referencias verificables y evaluables, además estipula los bienes, materiales y servicios que deben incorporar la empresa oferentes en su oferta, en cuanto al alcance los trabajos a realizarse se define con la provisión de mano de obra calificada, herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de PUESTOS DE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



PEAJE, como sea reparaciones menores de albañilería, revoques, piros, pintura, techo de pista, y otros trabajos a fines los cuales se describen en la lista de precios del llamado.

Los trabajos requeridos deben ejecutarse de conformidad a lo indicado en las especificaciones técnicas, lo que deberán quedar totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento y de acuerdo a las normas técnicas que corresponde.

En cuanto al cumplimiento de los productos y/o servicios incluye todo lo requerido para lograr la entrega o la consecución total de lo contratado, con la debida fiscalización de la dependencia administradora en conjunto con profesionales técnicos en ingeniería civil, con la garantía y las especificaciones de multas aplicables en caso que dichos avales no cumplan.

En lo que refiere a la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio, en función a lo requerido en el artículo 25 de la ley regulatoria de las contrataciones públicas, es preciso mencionar que obedece a la imperiosa necesidad de dar un mantenimiento y reparar las instalaciones de los peajes, de entre los cuales hay varios que dan de más de 30 años de construcción, y que han sufrido un notable deterioro por el paso de los años, por la falta de mantenimiento en tiempo y forma.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración: Lic. Gustavo Garcete

Firma del responsable de UOC (*):

Aclaración (*):



M. O. **GUSTAVO GARCETE, Director**
Dirección de Finanzas

Visión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".